

Bolívar, 20 de Mayo de 2009

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 6002/09

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2002/2009 =

ARTICULO 1º: Aceptase con carácter de donación una Procesadora de revelación de placas radiográficas por parte de la Comisión Directiva de A.L.C.E.C.A.B, para ser destinada al Hospital Juana C de Miguens de Urdampilleta.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2009 -----

FIRMADO

RAUL MORONI SECRETARIO HCD JOSE GABRIEL ERRECA PRESIDENTE HCD

ES COPIA